

RESOLUCION: **0 5 3 7**

FECHA: **14 MAR 2022**

Por medio del cual se aclara la codificación en el cuadro del artículo segundo de la Resolución 0504 del 11 de marzo de 2022 por la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 036 de 2021, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco recursos de estampillas nación (fuente 108) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2021, la suma de Mil cuatrocientos setenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y un pesos (\$1,477,553,771,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022 como recursos del balance.
3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco recursos estampillas nación (fuente 107) una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2021, la suma de Trescientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos (\$398,144,172,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2022 como recursos del balance.

RESOLUCION: 0537

FECHA: 14 MAR 2022

4. Que por error involuntario se hace necesario aclarar la codificación detallada en el cuadro del artículo segundo de la resolución 0504 en los rubros de Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria y sede hurtado fuentes 107 y 108.

5. Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la codificación detallada en el cuadro del artículo segundo de la resolución 0504 del 11 de marzo de 2022, en los rubros de Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria y sede hurtado fuentes 107 y 108 el cual quedara así:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3		INVERSION	1,875,697,943
2.3.2.02.02.005.02	107	Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria y sede Hurtado	398,144,172
2.3.2.02.02.005.02	108	Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria y sede Hurtado	1,427,553,771
2.3.2.01.01.003.04.06	108	otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	50,000,000
		TOTAL	1,875,697,943

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los



14 MAR 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA

Rector (E)